

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

12163

Resolución del director gerente del Hospital de Manacor por la que se adjudica, por el sistema de libre designación, el puesto de trabajo de supervisora del Área de Cronicidad del Hospital de Manacor

Hechos

1. El 30 de agosto de 2025 se publicó en el BOIB núm. 115 la Resolución del director gerente del Hospital de Manacor por la que se convoca la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de trabajo de supervisor/supervisora del Área de Cronicidad de la plantilla orgánica autorizada del Hospital de Manacor.
2. El 8 de octubre de 2025 se publicó la lista provisional de admitidos y excluidos para cubrir por el sistema de libre designación el puesto de trabajo de supervisor/supervisora del Área de Cronicidad de la plantilla orgánica autorizada del Hospital de Manacor, y se abrió un plazo de reclamación de tres días hábiles, a contar a partir del día siguiente de la publicación de las listas, para formular reclamaciones o alegaciones contra esta resolución o enmendar deficiencias.
3. Una vez concluido este plazo, no se registró ninguna alegación.
4. El 14 de octubre de 2025 se publicó la lista definitiva de admitidos y excluidos para cubrir por el sistema de libre designación el puesto de trabajo de supervisor/supervisora del Área de Cronicidad de la plantilla orgánica autorizada del Hospital de Manacor y se convocó a la única candidata, la señora Enriqueta Márquez Villaverde, para que expusiera y defendiera el proyecto de gestión.
5. El día 14 de octubre de 2025 se reunió la Comisión de Selección para evaluar los méritos y el proyecto de gestión presentado por la candidata.
6. El órgano convocante concluyó que, una vez evaluados los requisitos y los méritos alegados por la aspirante y su proyecto técnico, cumple con todos los requisitos exigidos y se ajusta al perfil solicitado.

Fundamentos de derecho

1. Los artículos 29 y 30 de la Ley 55/2002, de 16 de diciembre, del estatuto marco del personal estatutario de los servicios de salud.
2. El artículo único del Decreto 87/2006, de 6 de octubre, de provisión de jefaturas de carácter asistencial del Servicio de Salud de las Islas Baleares.
3. El Real decreto ley 1/1999, de 8 de enero, sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas en las instituciones sanitarias de la Seguridad Social.
4. La Resolución de la consejera de Salud de 10 de julio de 2025, publicada en el BOIB núm. 94, por la que se delegan diferentes competencias en materia de personal estatutario a los órganos del Servicio de Salud de las Islas Baleares. En virtud de esta Resolución, se delega a las personas titulares de las gerencias territoriales de los centros y establecimientos del Servicio de Salud de las Islas Baleares, en relación con el personal adscrito a su gerencia, la competencia para convocar y resolver todos los procedimientos de provisión de puestos de jefatura, asimilados y singularizados, así como la remoción del personal que haya accedido a estos puestos en los casos legalmente previstos.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Adjudicar el puesto de trabajo de supervisora del Área de Cronicidad del Hospital de Manacor a la señora Enriqueta Márquez Villaverde.
2. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

**Interposición de recursos**

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso de reposición ante el órgano que la dicta en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, en relación con el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También puede interponerse directamente un recurso contencioso administrativo ante la jurisdicción contencioso-administrativa de Palma en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución, de conformidad con los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere procedente interponer.

(Firmado electrónicamente: 24 de octubre de 2025)

El director gerente del Hospital de Manacor

(Ignasi Casas Ollé)

Por delegación de la consellera de Salud

(BOIB núm. 94, de 17/07/2025)

